



Resolución Gerencial

N° 035 - 2017-TP/DE/UGA

Lima, 13 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 008-2017-TP/DE/UGA-CI de fecha 11 de diciembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario 2017 de los Bienes Patrimoniales del Programa Trabaja Perú y Existencias de Almacén; el Acta N° 005-2017-COMISION DE INVENTARIO 2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, expedido por la Comisión de Inventario 2017; el Memorando N° 384-2017-TP/DE/UGA, de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Unidad Gerencial de Administración; el Informe N° 703-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2017-TP/DE/UGA, de fecha 28 de noviembre de 2017, se resolvió modificar el contenido del Anexo N° 4 "Presupuesto de Gastos de Comisión de Servicios para el Inventario Físico de Bienes 2017" de la Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA, de fecha 04 de Octubre de 2017, en el extremo referente a los nombres del personal asignado (supervisores), fecha, número de días, viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad), según el detalle contenido en el anexo N° 1 de la citada Resolución;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los Actos de administración interna de las Entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son reguladas por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, a través del Informe N° 008-2017-TP/DE/UGA-CI, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Presidente de la Comisión para la Toma de Inventario 2017 de los Bienes Patrimoniales del Programa Trabaja Perú y Existencias de Almacén, considera pertinente que se realice la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial N° 032-2017-TP/DE/UGA, debido a que en la Ruta N° 10 se ha consignado nueva fecha y el nombre de dos supervisores, el señor Gareth Steven Meneses Yataco y el señor Tomás Martín Oliva Portugués; no obstante las labores de inventario en dichas Unidades Zonales ya fueron ejecutadas por el señor Moisés Gabriel Sedano Imán, del 13 al 16 y del 17 al 19 de noviembre del presente año; asimismo, en la Ruta N° 6 se consignó el nombre del señor Iván Jones Castillo Torres, con fecha de viaje del 10 al 13 y 14 al 15 de diciembre del presente año, sin embargo, debido a la recarga laboral del citado servidor, no podrá viajar en los días especificados, razón por la cual, se designa al señor Gareth Steven Meneses Yataco, del 17 al 19 y del 20 al 21 de diciembre de 2017, para que realice las labores de inventario en las Unidades Zonales Amazonas y San Martín;

Que, mediante Memorando N° 384-2017-TP/DE/UGA, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Unidad Gerencial de Administración da la conformidad al contenido del Informe N° 008-2017-TP/DE/UGA-CI, de fecha 11 de diciembre de 2017;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del el Informe N° 703-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 13 de diciembre de 2017, considera procedente que se modifique el Anexo N° 1 de la Resolución Gerencial N° 032-2017-TP/DE/UGA;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración y el Área de Control Patrimonial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las facultades conferidas en el artículo 20° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR

Modificar el contenido del Anexo N° 1 "Presupuesto de Gastos de Comisión de Servicios para el Inventario Físico de Bienes 2017" de la Resolución Gerencial N° 032-2017-TP/DE/UGA de fecha 28 de noviembre de 2017, en el extremo de la Ruta N° 06 y 10, según el detalle contenido en el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER

Disponer que todos los demás términos y anexo de la Resolución Gerencial N° 032-2017-TP/DE/UGA de fecha 28 de noviembre de 2017, permanezca vigente en toda su extensión.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICACIÓN

Disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Mg. Enrique O. Loayza Altaga
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



ANEXO 1 DE LA RESOLUCION N° 035 -2017-TP/DE/UGA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE COMISION DE SERVICIOS PARA EL INVENTARIO FISICO DE BIENES 2017

RUTA	UNIDADES ZONALES	SUPERVISORES	ITINERARIO	FECHAS	DIAS			VIAJOS x Dia	VIATICOS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD)	PASAJE TERRESTRE 23 21 21	PASAJE AEREO 23 21 21	TOTAL (S/.)
					INV.	VIAJE	TOTAL					
1	ICA	TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUES	LIMA-ICA-LIMA (todo terrestre)	16-18 Octubre	2	1	3	320.00	960.00	300.00		1,260.00
2	AYACUCHO	JORGE PAZ LLANOS	LIMA-AYACUCHO (aéreo)- AYACUCHO-SAN FRANCISCO(terrestre) - SAN FRANCISCO-AYACUCHO (terrestre)-AYACUCHO a LIMA	09-11 Octubre	2							
	VRA		12-14 Octubre	2			6	320.00	1,920.00	120.00	800.00	2,840.00
3	HUANCAVELICA	BURGA CESPEDAS FRANCISCO ALEJANDRO	LIMA-HUANCAVELICA- HUANCAYO-LIMA (todo terrestre)	09-10 Octubre	1	2	4	320.00	1,280.00	250.00		1,530.00
	JUNIN		11-12 Octubre	1								
4	CUSCO	DANTE RAUL CALDERON DAVILA MENESES YATACO GARETH STEVEN	LIMA - CUSCO (aéreo)-CUSCO a APURIMAC (terrestre) - APURIMAC -CUSCO (terrestre) CUSCO a LIMA (aéreo)	29-02 Diciembre	3	2	7	320.00	4,480.00	400.00	1960.00	6,840.00
	APURIMAC		03-05 Diciembre	2								
5	SATIPO	ZEDANO IMAN GABRIEL MOISES	LIMA-SATIPO-PASCO- HUANUCO-LIMA (todo terrestre)	16-17 Octubre	1	2	6	320.00	1,920.00	350.00		2,270.00
	PASCO		18 Octubre	1								
6	HUANUCO	MENESES YATACO GARETH STEVEN	LIMA - TARPAPOTO (aéreo) - TARAPOTO a MOYOBAMBA (terrestre) -MOYOBAMBA a CHACHAPOYAS (terrestre) -	14-15 Diciembre	1	1	3	320.00	960.00	290.00	960.00	2,230.00
	AMAZONAS		15-16 Diciembre	1								
7	SAN MARTIN	TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUES	LIMA - PIURA (aéreo)- PIURA a TUMBES (terrestre) - TUMBES - PIURA (terrestre) PIURA-LIMA (aéreo)	06-08 Noviembre	2	2	5	320.00	3,200.00	200.00	1,960.00	5,360.00
	PIURA		09-10 Noviembre	1								
8	TUMBES	JORGE PAZ LLANOS	LIMA - TACNA (aéreo) - TACNA- MOQUEGUA (terrestre) - MOQUEGUA a TACNA (terrestre) - TACNA a LIMA (aéreo)	23-25 Octubre	2	2	6	320.00	1,920.00	100.00	980.00	3,000.00
	MOQUEGUA		26-28 Octubre	2								
9	TACNA	GARCIA CACHIQUE JOFFREY GLEN	LIMA - HUARAZ - CHIMBOTE - LIMA (todo terrestre)	23-25 Octubre	1	2	5	320.00	1,600.00	200.00	1,800.00	
	HUARAZ		26-27 Octubre	2								
10	ANCASH	ZEDANO IMAN GABRIEL MOISES GARCIA FLORES VIKER	LIMA - PUCALLPA (aéreo) - PUCALLPA- IQUITOS (aéreo)- IQUITOS-LIMA (aéreo)	13-16 Noviembre	3	2	7	320.00	4,480.00	0.00	2,100.00	6,580.00
	UCAYALI		17-19 Noviembre	2								
11	LORETO	MARTEL CABRERA JUAN JOSE	LIMA- JUITACA (aéreo) - JULIACA- PUNO (terrestre) PUNO- AREQUIPA (terrestre)	30-31 Octubre	1	2	5	320.00	1,600.00	100.00	980.00	2,680.00
	AREQUIPA		01-03 Noviembre	2								
12	PUNO	ABRIGO ANDIA KARINA GIANELLA LEDESMA HUARCAYA NATALI BEATRIZ	LIMA- TRUJILLO (Terrestre), TRUJILLO-LIMA (Terrestre)	28-01 Diciembre	3	1	4	320.00	2,560.00	560.00		3,120.00
	LA LIBERTAD		20-22 Noviembre	2								
13	LAMBAYEQUE	FLORES BASILIO, LUIS GUSTAVO	LIMA-CHICLAYO (aéreo) - CHICLAYO CAJAMARCA (terrestre), CAJAMARCA- LIMA (aéreo)	23-24 Noviembre	1	2	5	320.00	1,600.00	150.00	1,050.00	2,800.00
	CAJAMARCA		23-24 Noviembre	1								
14	MADRE DE DIOS	DANTE RAUL CALDERON DAVILA MENESES YATACO GARETH STEVEN	LIMA - MADRE DE DIOS (aéreo) - MADRE DE DIOS - LIMA (aéreo)	05-07 Diciembre	2	1	3	320.00	1,920.00	0.00	800.00	2,720.00
	TOTAL BIENES								30,400.00	3,020.00	11,610.00	45,030.00

